



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00090694- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración que en proyecto corre al orden 5 y que la Facultad de Ciencias Sociales propone suscribir con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo promover el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación institucional en el marco de sus respectivas competencias para fortalecer sus relaciones con respecto a la colaboración académica, científica y cultural, los proyectos de investigación, la transferencia tecnológica, el intercambio recíproco y la asistencia, en sus respectivos campos y en las áreas de interés mutuo;

Que al orden 6 se agrega el informe de pertinencia exigido por el Art. 7º, Inc. a), de la Ord. HCS 6/12;

Que se encuentra debidamente acreditada la personería del signatario del instrumento por la contraparte, tal como se desprende de la documental glosada al orden 4;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones al orden 21 expresa que no tiene objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72417-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Colaboración que se

agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv